

ACTA DE PLENO

ACTA Nº 10

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2011

FECHA: 27 de Junio de 2011.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 19,20 horas.-----
CARÁCTER: Extraordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

Antes de comenzar la sesión, indica la **Sra. Alcaldesa**, rogaría que nos pusiéramos en pie y guardásemos un minuto de silencio por los dos militares muertos en Afganistán.

Tras el minuto de silencio se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

Pediría la palabra por una cuestión de orden, solicita el **Portavoz del Partido Popular, D. Jesús Pablo González-Nuevo.**

Sí, dígame, responde la **Sra. Alcaldesa.**

D. Jesús Pablo: Nosotros queríamos retirar la enmienda que hemos presentado al punto 5 para no tramitarla, vamos, para no debatirla ni tramitarla en este punto. Supongo que el Partido Socialista expresará también su opinión.

No lo sé, la firman juntos, insiste la **Sra. Alcaldesa.**

Sí también, la queremos retirar, confirma el Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán.**

¿Cuál es?, ¿Cuál de todas las que presentaron es?, pregunta la **Sra. Vallina.**

La enmienda, lo dije, al punto 5, expediente 1285/2011, señala el **Sr. Quiñones.** Mantenemos las del 4 y 6.

¿La del punto 5, Actividades de Patronato Municipal?, insiste la **Sra. Presidenta.**

Hay que votarla Sr. Secretario, pregunta la **Sra. Alcaldesa.**

No, no, si la retiran pues ya está, responde el **Secretario General.**

2.- EXP. 1286/2011.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES: DAR CUENTA.

El **Secretario General** dice lo siguiente:

En relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta legislatura se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El artículo 24 dice lo siguiente: "Los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días siguientes hábiles a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación del Portavoz del Grupo, pudiendo designarse también los suplentes."

En este sentido voy a dar lectura –continúa señalando el **Sr. Secretario-**, a los distintos escritos que mandaron los Grupos Políticos:

IZQUIERDA UNIDA:

"El Grupo de Izquierda Unida ha designado a D. José Luis Garrido Gómez como su Portavoz en los distintos órganos de decisión del Ayuntamiento.

Con el fin de que surta los efectos oportunos, téngase por presentado la presente declaración que suscriben los Concejales de Izquierda Unida: Ángela Vallina de la Noval, Yasmina Triguero, Esther García López, Juan Alberto Fernández, Mayca Barros Abarrio, Alfredo Montes, Enrique García y el propio Concejales elegido como Portavoz, José Luis Garrido Gómez."

Firman este escrito los ocho Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

“A LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON:

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones.

D. Ramón Cesáreo Álvarez López.

D^a M^a Esther Zapico García.

D. Juan Jonás Casares García.

D^a Inmaculada Díaz Díaz.

D^a Ángeles Panera García.

Concejales de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de Diciembre, comparecen y con el debido respeto EXPONEN:

Que mediante este escrito, los firmantes vienen a constituir el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Que asimismo, vienen a designar como PORTAVOZ del citado grupo a D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones y como SUPLENTE del mismo a D. Ramón Cesáreo Álvarez López.

Por todo lo expuesto

SOLICITAN se tenga por presentado este escrito, lo admita, y por realizadas las manifestaciones en él contenidas a los efectos oportunos.

En Castrillón a 13 de Junio de 2011.”

Lo firman los seis Concejales del Grupo Popular.

GRUPO MUNICIPAL DE FORO:

“A LA SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

D. Manuel Antonio López Tamargo, D. Miguel Benito Jiménez, D^a Rosa María Blanco González y D^a M^a del Rosario Blanco González, Concejales de este Ayuntamiento, comunican a la Sra. Presidenta su constitución como Grupo Político, FORO DE CIUDADANOS (FAC).

Asimismo ponen en su conocimiento que, a partir de la presente fecha, por acuerdo de nuestro Grupo, ha sido designado como Portavoz D. Manuel Antonio López Tamargo y como suplente D. Miguel Benito Jiménez.

En Castrillón, a 15 de Junio de 2011.”

Lo firman también los cuatro Concejales del Grupo Foro de Ciudadanos.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

“GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de fecha de Abril de 2003 y a los efectos previstos en el artículo 52 de dicha norma municipal, la denominación de este Grupo será: Grupo Municipal Socialista (PSOE) de Castrillón.

Estará formado por:

- Manuel Ángel Fernández Galán, D.N.I. nº 11.372.452-X.
- María Jesús Rossell Cantón, D.N.I. nº 11.371.163-D.
- Bernabé Peña Ruiz, D.N.I. nº 11.367.758-P.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista será: Manuel Ángel Fernández Galán y le sustituirá en caso de ausencia o enfermedad como primer suplente M^a Jesús Rossell Cantón y como segundo suplente Bernabé Peña.”

Lo firman también los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

3.- EXP. 1286/2011.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA RELATIVAS A NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES DELEGADOS: DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2011 que son del siguiente tenor literal:

A) RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011 RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

“Habiéndose constituido la Corporación el pasado día 11 de junio de 2011, y resultando proclamada Alcaldesa-Presidenta la que suscribe, se estima necesario proceder al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón, a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya relación y orden a continuación se expresa:

- 1º.- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ
- 2º.- D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ
- 3º.- D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde nombrados, ejercerán las funciones propias de dichos cargos de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Reglamento de Organización antes citados, que básicamente serán las de sustitución del titular de esta Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y disponer la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre, a los efectos oportunos.”

B) RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE DESIGNAN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

“Habiéndose constituido la Corporación el pasado día 11 de Junio de 2011, y resultando proclamada Alcaldesa-Presidenta la que suscribe, se estima necesario proceder al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Teniendo en consideración las consultas deducidas, en relación con la composición del precitado órgano municipal y de conformidad con lo establecido en el art 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Castrillon, a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

▪ **PRESIDENTA:**

- D^a Ángela Rosa Vallina de la Noval

▪ **VOCALES:**

- D^a Yasmina Triguero Estévez.
- D^a M^a Esther García López.
- D. José Luis Garrido Gómez.
- D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- D^a M^a del Carmen Barros Abarrio.
- D. José Alfredo Montes Suárez.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos, y disponer su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.”

C) RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE DESIGNAN CONCEJALES DELEGADOS DE AREA:

“Habiendo resultado constituida la Corporación Municipal el pasado día 11 de junio de 2011 y considerando necesario proceder a la distribución de Concejales responsables de las diferentes áreas municipales y delegaciones de competencias correspondientes en cada caso, de conformidad con la estructura orgánica prevista en el Reglamento Orgánico Municipal aprobado por acuerdo plenario de 28 de abril de 1993.

Teniendo en consideración la conveniencia de distribuir dichas responsabilidades de gestión de conformidad con el régimen de delegaciones establecido por los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar con carácter genérico como Concejales Delegados de área a los señores concejales que a continuación se señalan, con expresión del ámbito orgánico o funcional correspondiente:

- D^a ANGELA VALLINA DE LA NOVAL:
 - Concejala Delegada de Urbanismo
- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ:
 - Concejal Delegado de Obras y Servicios

- Concejal Delegado de Bienestar Social y Consumo.
- D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ:
 - Concejala Delegada de Igualdad
 - Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas.
- D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ:
 - Concejal Delegado de Deportes y Juventud
- D^a MARIA DEL CARMEN BARROS ABARRIO:
 - Concejala Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana
 - Concejala Delegada de Formación y Empleo
- D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ.
 - Concejala Delegada de Educación y Cultura
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ:
 - Concejal Delegado de Participación Ciudadana
 - Concejal Delegado Medio Ambiente.
- D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ:
 - Concejal Delegado de Turismo y Festejos

SEGUNDO.- Determinar el alcance y facultades correspondientes a las delegaciones en los términos que a continuación se señalan:

- A) Las comprendidas en el apartado primero anterior (delegaciones genéricas), con los contenidos previstos en el art. 12 del Reglamento Orgánico Municipal, de cuyo ámbito, en lo relativo a las facultades para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros quedarán excluidas las materias de carácter indelegable a las que se hace referencia en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las señaladas en los apartados f), n), o) y p) relativas a:
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto General de la Entidad aprobado, ordenar pagos y rendir cuentas. En esta materia el Concejal Delegado podrá autorizar y disponer gastos dentro de los límites que anualmente se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
 - Otras operaciones no presupuestarias de Tesorería.
 - Administración de recursos de otros Entes Públicos.
 - Las contrataciones y concesiones de toda clase.
 - La aprobación de proyectos de obra.
 - La adquisición de bienes y derechos.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y proyectos de urbanización que no sean competencia del Pleno Corporativo de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como las correspondientes a licencias de obras mayores (edificación y nueva planta, ampliación o reforma estructural, etc.), parcelaciones de fincas, y las autorizaciones previas a la concesión de licencias para los núcleos rurales y suelo no urbanizable que resulten procedentes en aplicación de la normativa urbanística aplicable.

CUARTO.- Disponer, a los efectos de no perjudicar en normal funcionamiento de los servicios en casos de vacante, ausencia o enfermedad de los Concejales Delegados, que la Alcaldía podrá nombrar suplente o ejercer directamente las competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a los diferentes servicios y negociados municipales, a los efectos oportunos.

SEXO.- Disponer igualmente la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”

Los asistentes se dan por enterados.

4.- EXP. 1286/2011.- DETERMINACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de Junio de 2011, que da lugar al siguiente acuerdo:

“Teniendo en consideración la necesidad de determinar el número y composición de la Comisiones Informativas Municipales, habida cuenta de la reciente constitución corporativa resultante de las últimas elecciones locales, celebradas el pasado día 22 de Mayo de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, así como en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Disponer la constitución de las Comisiones Informativas Municipales, de conformidad con la relación que se recoge en el apartado tercero del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Disponer la composición de las mismas de acuerdo con la proporcionalidad derivada de la representación de los diferentes grupos políticos en el Ayuntamiento Pleno, con un número total de miembros de cada Comisión de ocho concejales, distribuidos de la forma siguiente:

- Izquierda Unida: Tres concejales.
- Partido Popular: Dos concejales.
- Foro Ciudadanos: Dos concejales
- Partido Socialista: Un concejal.

TERCERO.- Determinar la composición concreta de cada una de las Comisiones Informativas de conformidad con la designación puesta de manifiesto por cada uno de los grupos municipales, conforme al siguiente detalle:

- EDUCACIÓN Y CULTURA:

- D^a Maria Esther García López (I.U – Concejala Delegada.
- D^a Yasmina Triguero Estévez (IU).
- D. Enrique García Fernández (I.U).
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López (PP)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE)

- DEPORTES Y JUVENTUD:

- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU)- Concejal Delegado
- D. Enrique García Fernández (IU)
- D^a Maria del Carmen Barros Abarrio (I.U)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a Esther Zapico Fernández (PP)
- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D. Miguel de Benito Jiménez (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE).

- **MEDIO AMBIENTE.**
- D. José Alfredo Montes Suárez (IU) - Concejal Delegado.
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU).
- D. José Luis Garrido Gómez (I.U).
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López (PP)
- D^a Inmaculada Díaz Díaz (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D. Miguel de Benito Jiménez (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**
- D^a Ángela Rosa Vallina de la Noval (IU) Presidenta.
- D. José Luis Garrido Gómez (IU).
- D. José Alfredo Montes Suárez (I.U).
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López (PP)
- D^a Esther Zapico Fernández (PP)
- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D. Miguel de Benito Jiménez (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **BIENESTAR SOCIAL Y CONSUMO.**
- D. José Luis Garrido Gómez (IU) - Concejal Delegado.
- D^a Yasmina Triguero Estévez (IU).
- D^a María Esther García López (I.U).
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D^a Rosa M^a Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**
- D. José Luis Garrido Gómez (I.U) -Concejal Delegado.
- D. José Alfredo Montes Suárez (I.U).
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU).
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López (PP)
- D. Jesús Pablo Glez-Nuevo Quiñones(PP)
- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D. Miguel de Benito Jiménez (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**
- D^a Yasmina Triguero Estévez (I.U) - Concejala Delegada.
- D. José Luis Garrido Gómez (I.U).
- D^a María del Carmen Barros Abarrio (IU).
- D. Jesús Pablo Glez-Nuevo Quiñones(PP)
- D^a Esther Zapico Fernández (PP)
- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **INTERIOR, POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

- D^a Maria del Carmen Barros Abarrio (IU) – Concejala Delegada.
- D. José Luis Garrido Gómez (IU).
- D. José Alfredo Montes Suárez (I.U).
- D. Jesús Pablo Glez-Nuevo Quiñones(PP)
- D^a Inmaculada Díaz Díaz (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **IGUALDAD**

- D^a Yasmína Triguero Estévez (IU) – Concejala Delegada.
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU).
- D^a Maria Esther García López (I.U).
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D^a Esther Zapico Fernández(PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE)

- **TURISMO Y FESTEJOS.**

- D. Enrique García Fernández (IU) – Concejala Delegado.
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU).
- D^a Maria Esther García López (I.U)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D. Jesús Pablo Glez-Nuevo Quiñones(PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **PARTICIPACION CIUDADANA.**

- D. José Alfredo Montes Suárez (I.U) – Concejala Delegado.
- D. Enrique García Fernández (I.U).
- D^a Maria Esther García López (IU)
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D^a Inmaculada Díaz Díaz (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **FORMACION Y EMPLEO.**

- D^a Maria del Carmen Barros Abarrio (IU) – Concejala Delegada.
- D^a Yasmína Triguero Estévez (IU).
- D. José Alfredo Montes Suárez (I.U)
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D^a Inmaculada Díaz Díaz(PP)
- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE)

- **CONSEJO DE SEGUIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE ARNAO.**
- D^a Ángela Rosa Vallina de la Noval - Presidenta
- D^a María del Carmen Barros Abarrio (IU).
- D^a María Esther García López (IU).
- D. Jesús Pablo Glez-Nuevo Quiñones(PP)
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López(PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS.**
- D. José Luis Garrido Gómez (IU).
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (IU).
- D. María del Carmen Barros Abarrio (IU).
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D. Miguel de Benito Jiménez (FAC).
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD.**
- D. José Luis Garrido Gómez (IU).
- D. Enrique García Fernández (I.U)
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (I.U)
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE).

- **COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.**
- D. José Alfredo Montes Suárez (IU).
- D. José Luis Garrido Gómez (I.U).
- D^a María del Carmen Barros Abarrio (I.U).

- **COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO:**
- D^a Ángela R. Vallina de la Noval (IU).
- D. José Alfredo Montes Suárez (IU).
- D. José Luis Garrido Gómez (I.U).

- **COMISION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
- D^a Yasmina Triguero Estévez (IU).
- D. José Luis Garrido Gómez (IU)
- D^a M^a Esther García López (IU).
- D^a María del Carmen Barros Abarrio (IU).

- **CONSEJO DE MUJER**

- D^a Yasmina Triguero Estévez -Presidenta
- D^a Maria Esther García López (I.U)
- D^a Esther Zapico Fernández (PP)
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D^a M^a Jesús Rossell Cantón (PSOE).

- **CONSEJO DE MAYORES**

- D. José Luis Garrido Gómez. Presidente.
- D^a Esther García López (I.U)
- D^a Ángeles Panera García (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE).

- **CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

- D. José Luis Garrido Gómez. Presidente.
- D^a Maria del Carmen Barros Abarrio (I.U)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a Rosa María Blanco González (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

- **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

- D^a María Esther García López. Presidenta.
- D^a Yasmina Triguero Estévez (IU).
- D. Juan Alberto Fernández Pérez (I.U)
- D. Ramón Cesáreo Álvarez López (PP)
- D. Juan Jonás Casares García (PP)
- D^a M^a del Rosario Blanco González (FAC).
- D. Bernabé Peña Ruiz (PSOE).

CUARTO.- Determinar así mismo la composición corporativa de la Junta de Portavoces y de la Mesa de Contratación, que queda como sigue:

1. JUNTA DE PORTAVOCES.

- Presidente: Titular de la Alcaldía o quién legalmente le sustituya.
- Vocales:
 - D. José Luis Garrido Gómez.
 - D. Manuel Ángel Fernández Galán.
 - D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones.
 - D. Manuel Antonio López Tamargo.

2. MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidente: D^a Ángela Rosa Vallina de la Noval.
- Vocales:
 - D. José Luis Garrido Gómez (IU).
 - D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (PP)

- D. Manuel Antonio López Tamargo (FAC).
- D. Manuel Ángel Fernández Galán (PSOE).

QUINTO.- Sin perjuicio de la concreta asignación de vocales y suplentes miembros de los órganos complementarios municipales objeto del presente acuerdo, cuando por razones de ausencia vacante o enfermedad se imposibilite la asistencia de alguno de los mismos, podrán ser éstos sustituidos por cualquier otro miembro del grupo municipal al que pertenecieren.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.
VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).
ABSTENCIONES: CUATRO, FORO.

Bien, indica el **Secretario General**, el punto queda RECHAZADO por ocho votos a favor de Izquierda Unida, nueve votos en contra, seis PP y tres PSOE y cuatro abstenciones de FAC.

¿Quiere tomar la palabra Sr. Quiñones?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**.

Pido que se tramite ahora la enmienda presentada por el Partido Socialista y el Partido Popular a este punto, solicita el **Portavoz del Partido Popular**.

No, indica la **Sra. de la Noval**, primero habrá que votar si se acepta la enmienda, ¿no es eso?. Hay que votarla ¿no?. El Reglamento pone que se vota, me parece. Espere, lo voy a comprobar. A mi me da exactamente igual, porque con los votos lo van a sacar, pero quiero que todo vaya por el libro, ¿de acuerdo?. ¿No tiene que incluirse al principio del orden del día para decir que hay una enmienda a este punto?, pregunto.

Yo quiero, si no les importa, que me especifiquen cuál es el cambio de su enmienda a la propuesta que traía el Gobierno, por favor, solicita la **Sra. Presidenta**. Porque como son tantos nombres y tantas comisiones, fundamentalmente que nos resuman cuál es el cambio.

Sí, dice el **Sr. Quiñones**, yo leo la enmienda, leo la introducción y después digo los cambios que hay.

No, no, insiste la **Sra. de la Noval**, léame el fondo de la cuestión, los cambios, porque así nos aclaramos primero, ¿no?.

Aclara al **Sr. Portavoz del Partido Popular**: Los cambios se refieren al Comité de Seguridad e Higiene, el Comité de Seguimiento de la Concesión del servicio de agua a domicilio y la Comisión contra la violencia de género, en los cuales había tres concejales de Izquierda Unida en el primero, tres concejales de Izquierda Unida en el segundo y cuatro concejales de Izquierda Unida en el tercero y hemos propuesto el que se mantenga el concejal de Izquierda Unida pero después en cada uno de los epígrafes introducir diversos concejales de otros grupos.

¿En dónde?, ¿en dónde?, pregunta nuevamente **Dª Ángela Vallina**.

D. Jesús Pablo: En Seguridad e Higiene, en el que estaría la propuesta José Alfredo Montes Suárez, de IU; Rosa María Blanco González de FAC y Esther Zapico Fernández del PP. En el Comité de Seguimiento de la Concesión del servicio de agua a domicilio: Ángela Vallina de la Noval de IU; Ramón Cesáreo Álvarez López, del PP y Mª Jesús Rossell Cantón, del PSOE y en la Comisión contra la violencia de género: Yasmina Triguero Estévez, IU; Esther Zapico Fernández, PP; Mª del Rosario Blanco González, FAC y Manuel Ángel Fernández Galán, del PSOE.

Yo voy a hacer un receso, establece la **Sra. Presidenta**, porque quiero asesorarme legalmente porque la Comisión de Seguimiento de la concesión del agua, según el contrato, la nombra el Alcalde.

Pero no está firmado, dice el **Sr. Cesáreo**.

Pues entonces no hay Comisión, anuncia la **Sra. Ángela Vallina**. Pues entonces no hay Comisión. Yo voy a hacer un receso y me voy a asesorar legalmente, porque esto viene regulado por el contrato y sino hay contrato no hay Comisión.

Siendo las 18,00 horas se establece un receso.

A las 18,15 horas se reanuda la sesión.

Vamos a ver, comienza diciendo la **Sra. Presidenta**, en lo que respecta a la Comisión de Seguimiento de la concesión del agua, la Comisión está en los pliegos, no en el contrato y la Comisión y los pliegos están plenamente en vigor, lo que no está en vigor es el contrato y los pliegos ponen muy claro quien forma parte de esa Comisión. Si lo quiere leer, por favor, Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** procede a dar lectura:

Comisión de Control y Seguimiento, -eso está en el pliego de Condiciones Técnicas-: Una vez adjudicado el contrato de concesión, se constituirá una Comisión de Control y Seguimiento del servicio. La Comisión de Control y Seguimiento del servicio estará compuesta, como mínimo, por los siguientes miembros:

- 1º.- El Alcalde o persona que lo sustituya por delegación, quien tendrá voz de calidad, como Presidente.
- 2º.- Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios.
- 3º.- Concejal Delegado de Hacienda.
- 4º.- Concejal Delegado de Medio Ambiente.
- 5º.- Dos Técnicos Municipales designados por el Alcalde.
- 6º.- Responsable del servicio nombrado por la empresa adjudicataria que tendrá voz pero no voto.

Como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, actuará un funcionario de la Secretaría Municipal.”

Por lo tanto, añade la **Sra. Alcaldesa**, esta enmienda no puede ser.

¿Se considera que en estos momentos está en vigor adjudicado el contrato?, pregunta el **Sr. Quiñones**. Hago una pregunta, como dice...

Responde el **Sr. Interventor Municipal**: El contrato está adjudicado, lo único que está pendiente es la formalización del contrato. Recordarán que hubo un Pleno en el que se presentó una enmienda y se adjudicó. No, no, no está cobrando ilegalmente. Hay una adjudicación de contrato realizada por órgano competente que es el Pleno; lo que está pendiente de firma es el contrato, pero la adjudicación está realizada. Eso lo tendrán que recordar todos ustedes.

Bien, añade la **Sra. Presidenta**, en lo que respecta a la Comisión contra la Violencia de Género, hay que mirar primero, -no está claro, que pueda ser esta composición-, el acta de la sesión constitutiva. Al ser una Comisión promovida por Delegación de Gobierno, ellos han marcado, más o menos, las personas de esa Comisión. Como comprenderán son datos muy privados y muy delicados los que ahí se tratan y aparte de estar la Guardia Civil, etc, dense ustedes cuenta que dejaban hasta el Delegado de Servicios Sociales, que es responsable de ello, fuera. Entonces hay que mirar el acta constitutiva y en lo que respecta al Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo, pues yo me imagino que lo mismo, porque fíjense ustedes hasta donde llegan que dejan fuera al Concejal de Interior, que es el responsable. Entonces habrá que mirar también si eso puede ser.

Yo pido un receso de cinco minutos para reconsiderar la situación a la vista de los datos ofrecidos, solicita **D. Jesús Pablo González-Nuevo.**

Me parece muy bien, dice la **Sra. Alcaldesa**, estableciéndose un receso siendo las 18,20 horas.

Siendo las 18,25 horas se reanuda la sesión con la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular **Sr. Quiñones**: Nosotros y el otro Grupo proponente del Partido Socialista, proponemos excluir para el nombramiento en un próximo Pleno de la Comisión del Seguimiento del servicio de agua a domicilio y votar el resto de la enmienda.

Mire, insiste la **Sra. Presidenta**, le acabo de decir que en la Comisión contra la violencia de género, según me dice el Secretario, hay que mirar también el acta fundacional, porque es que además ustedes aquí quitan la Presidencia a la Alcaldía, que la Presidencia de la Comisión siempre es de la Alcaldía. Por lo tanto ustedes no son quienes para usurpar una competencia de la Alcaldía.

No, a votar no, porque tiene un error de profundidad, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**. Ustedes no pueden quitar a la Alcaldía la Presidencia de la Comisión, ustedes o el PSOE, no sé de quien es la enmienda.

Espere, dice el **Sr. González-Nuevo Quiñones**, en la Comisión contra la violencia de género, la Presidencia podría ser de la Alcaldía, pero es muy sorprendente que la Alcaldía presida una Comisión en la que en su propuesta no estaba. Estaba D^a Yasmina Triguero, D. José Luis Garrido, D^a M^a Esther García y D^a M^a del Carmen Barros. Luego es muy sorprendente que usted presida una Comisión en la que en su propia propuesta no está.

Sr. Quiñones, aclara la **Sra. Vallina de la Noval**, la Alcaldía puede delegar la Presidencia en el Concejal que crea oportuno, pero es de la Presidencia y no se la voy a delegar a ninguno de ustedes y menos con esta composición, sin saber si se atiene a la legalidad. Yo les propongo que esto se revise, hay tiempo, porque hay treinta días hábiles para hacer el Pleno organizativo y que se traiga a un próximo Pleno con todos los informes legales.

D. Jesús Pablo González-Nuevo: Nosotros no aceptamos, queremos que se vote. Sino se nos admite excluir lo del agua que se vote toda la enmienda y, en cualquier caso, si después hubiera que hacer algún tipo de corrección, porque hubiera algún informe en contra, pues se haría una corrección en el próximo Pleno. Creemos que el Ayuntamiento no puede estar sin organización durante treinta días y nosotros hemos propuesto, en aras al consenso, esa exclusión de la Comisión de Seguimiento del Agua y sino se nos admite, que se vote la enmienda completa y punto.

D^a Ángela Vallina: Si ustedes quieren votar algo ilegal yo no tengo ningún problema, luego los informes dirán lo que hay, porque de momento, de mano ya ven que lo del agua es ilegal. Sí, sí, que lo digan los informes, por supuesto, pero el Secretario acaba de leerles los pliegos del agua ¿eh?. Quieren votar algo ilegal, bien empezamos.

D. Manuel Ángel Fernández Galán: Sí, nosotros también pedimos que se retire de la enmienda el Comité de Seguimiento de la concesión del servicio de aguas, se traiga al próximo Pleno y solicitamos también la votación del resto de la enmienda.

Ya, ya, es lo que acaba de decir el PP, concreta la **Sra. de la Noval**, es lo mismo.

Antes de someter la enmienda a votación, el **Sr. Secretario** comenta lo siguiente: Vamos a dejarlo claro, porque cuando hay enmiendas hay problemas de qué se recoge y qué se vota y que no se vota. Entonces se rechazó la propuesta que hizo la Alcaldía; la enmienda, digamos que contempla todo lo que dice la propuesta de la Alcaldía, pero con relación al Comité de Seguimiento de la concesión del servicio de aguas, eso el PP y el PSOE en esa enmienda lo retiran, lo dejan pendiente. Entonces las modificaciones que introducen son solamente en cuanto al Comité de Seguridad e Higiene que quedaría formado por: D. José Alfredo Montes Montes Suárez, D^a Rosa María Blanco

González y D^a María Esther Zapico Fernández y la Comisión contra la violencia de género que estaría integrada por D^a Yasmina Triguero Estévez, D^a Esther Zapico Fernández, D^a Rosa Blanco González y D. Manuel Ángel Fernández Galán. Esto es lo que vamos a votar ahora con relación a esta enmienda ¿de acuerdo?.

VOTOS A FAVOR: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: OCHO, Izquierda Unida.

ABSTENCIONES: CUATRO, FORO.

Bien, señala el **Secretario General**, la enmienda queda aprobada por nueve votos a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones.

5.- EXP. 1285/2011.- DETERMINACION Y COMPOSICION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de Junio de 2011 que da lugar al siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo previsto en el art. 13 de los Estatutos de los Patronatos de Actividades Culturales y Deportivas de Castrillón, a propuesta de los distintos partidos políticos con representación municipal, se comunica al Pleno que formarán parte del Consejo Rector de los referidos Patronatos:

1. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES:

- **En representación de IU:**
 - D^a Carmen García García.
 - D^a Maria del Mar González Iglesias.
 - D^a Mónica Menéndez González.
 - D^a Maria Esther García López.

- **En representación del P.P.:**
 - D. Ramón Cesáreo Álvarez López.
 - D^a Maria Celina Fernández Rodríguez.
 - D. Alberto Peláez Galán.

- **En representación de F.A.C**
 - D. Fernando Fernández-Peña Rodríguez.
 - D^a M^a de los Ángeles Noya Pérez.

- **En representación del PSOE:**
 - D. Manuel Ángel Fernández Galán.

2. PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- **En representación de IU:**
 - D. José Antonio Valdés González.
 - D. Juan Alberto Fernández Pérez.
 - D^a Noelia Jurado Paramás.
 - D. Iván Rodríguez González.

- **En representación del P.P.:**
 - D. Juan Jonás Casares García.
 - D. José Antonio Fernández Alonso.
 - D. José Luis García Cuervo.

- **En representación de F.A.C:**

- D. Teodoro Pozo Muñiz.
- D. José Jorge Anes Rodríguez.

- **En representación del PSOE:**

- D. Bernabé Peña Ruiz.

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

El punto 5 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General.**

6.- EXP. 1285/2011.- NOMBRAMIENTO Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ORGANOS DE LAS DISTINTAS ENTIDADES CON PARTICIPACION MUNICIPAL.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de Junio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

“Teniendo en consideración la necesidad de proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que se cuenta con participación municipal, a excepción del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), donde, en virtud de sus propios estatutos, dicha representación corresponde al titular de la Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Nombrar los representantes del Ayuntamiento de Castrillón en órganos colegiados de acuerdo con la siguiente relación:

a) Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA):

- D^a ANGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL (IU).
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ (IU).

b) Sociedad de Gestión y Promoción del Suelo de Asturias: (SOGEPSA):

- D^a ANGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL (IU).

c) Consorcio Costa Norte:

- D^a ANGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL (IU)
- D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ (FAC)
- D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ (PP)

d) Consejo Admón Autoridad Portuaria:

- D^a ANGELA ROSA VALINA DE LA NOVAL (IU).

e) Sociedad de Desarrollo La Curtidora:

- D^a MARIA DEL CARMEN BARROS ABARRIO I.U)
-

f) Consejo de Salud del Principado de Asturias:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ (IU).

g) Mancomunidad Turística Comarca Avilés:

- D^a ANGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL (IU).
- D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ (I.U)
- D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO (FAC).
-

h) Red de Ciudades por la Bicicleta:

- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ (IU).
- D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).

i) Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza Pública del Concejo:

- **COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL ALVAREZ IGLESIAS:**
D^a M^a DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ (FAC).
- **COLEGIO PUBLICO CASTILLO GAUZON:**
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).
- **ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "INFANTA LEONOR":**
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).
- **CRA CASTRILLON – ILLAS:**
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).
- **COLEGIO PUBLICO EL VALLIN:**
D^a M^a ESTHER GARCIA LOPEZ (IU).
- **COLEGIO PUBLICO MAESTRO JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ:**
D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ (IU).
- **INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS ISLA DE LA DEVA:**
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ, (IU).
- **INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS DE SALINAS:**
D^a M^a DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ (FAC).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: TRECE, Partido Popular (seis); FORO (cuatro) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: O.

La propuesta queda rechazada por ocho votos a favor y trece votos en contra, establece el **Secretario General.**

Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Pido que se tramite nuestra enmienda, del Partido Socialista y del Partido Popular sobre estos nombramientos. ¿La expongo?

A mi me da igual, como ustedes quieran, responde la **Sra. Alcaldesa**.

La enmienda dice así, indica el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, bueno,

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones y D. Manuel Ángel Galán, Portavoces de los Grupos Municipales PP y Partido Socialista, de acuerdo con el artículo 97.5 del ROF y el artículo 37.5 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate y votación en el Pleno extraordinario del 27 de junio de 2011 para la organización municipal del Ayuntamiento de Castrillón esta enmienda:

Teniendo en cuenta que la Sra. Alcaldesa se negó en la Junta de Portavoces celebrada el pasado miércoles 22 de junio a debatir y ni siquiera a informar sobre las propuestas que se verán en el Pleno de organización municipal de 27 de junio, los Grupos Municipales de PP y PSOE presentan para su debate y votación en el citado Pleno la enmienda que figura en las páginas siguientes”.

La enmienda, explica el **Sr. Jesús Pablo**, varía la propuesta de la Alcaldía en los siguientes apartados: en el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA), en la propuesta de la Alcaldía era Ángela Rosa Vallina de la Noval y D. José Alfredo Montes Suárez, ambos de Izquierda Unida, y la que presentamos Partido Popular y Partido Socialista: Ángela Vallina de la Noval y María Jesús Rossell Cantón, del Partido Socialista; para la Sociedad de Gestión y Promoción del Suelo (SOGEPSA), la propuesta de la Alcaldía era Ángela Vallina de la Noval y la propuesta en la enmienda es Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones; para el Consorcio Costa Norte, ahí no hay variación, está la misma propuesta que la Alcaldía; para el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, la propuesta de la Alcaldía era Ángela Rosa Vallina de la Noval y la de esta enmienda es la de Manuel Antonio López Tamargo de FAC; la Sociedad de Desarrollo de la Curtidora, la propuesta de la Alcaldía era María del Carmen Barros Abarrio y ahí no hay modificación; para el Consejo de Salud del Principado de Asturias, la propuesta de Alcaldía era José Luis Garrido Gómez y la de la enmienda que presentamos es María Jesús Rossell Cantón del Partido Socialista; para la Mancomunidad Turística de la Comarca de Avilés, la propuesta de Alcaldía era Ángela Rosa Vallina de la Noval de Izquierda Unida, Enrique García Fernández de Izquierda Unida y Manuel Antonio López Tamargo de FAC, la propuesta de esta enmienda es Ángela Rosa Vallina de la Noval de Izquierda Unida, Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones del Partido Popular y Manuel Antonio López Tamargo de FAC; el resto, Red de Ciudades por la Bicicleta y los representantes en los Consejos Escolares no varía la propuesta en relación a la Alcaldía.

Le replica la **Sra. Presidenta**: Bien, es sorprendente porque, miren, es la primera vez en la historia de la democracia de este municipio que la oposición nombra representantes para los órganos supramunicipales. Tengo aquí el acta de toma de posesión de José María León, nueve Concejales, minoría, como les gusta a ustedes decir y no hubo ningún problema con los votos de Izquierda Unida.

COGERSA: Partido Popular; Caja de Ahorros de Asturias: Luisa Marta, Partido Popular; CEIPSA: Maximino Francisco Alonso, Partido Popular; Sociedad de Gestión del Suelo (SOGEPSA): Partido Popular, D. Ramón Álvarez López; Consorcio Costa Norte: como siempre, uno de cada. Fundación Museo de la Industria, que ahora ya no existe: Partido Popular. Consejo del Puerto: Ramón Cesáreo, Partido Popular; Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: Luisa Marta, Partido Popular. Sociedad Mixta de Turismo y Festejos: Víctor Abraham, Partido Popular. Sociedad de Desarrollo de La Curtidora: Luisa Marta González Bobes, Partido Popular. Bien, quiero recalcarlo, es la primera vez en la historia que los grupos de la oposición quitan la representación en los órganos supramunicipales, -en algunos ¿eh?, que veo que otros no interesan-, al Gobierno.

Ahora yo me pregunto, comenta la **Sra. Alcaldesa**, ¿qué van a defender ustedes allí?, la postura de quién, ¿qué acuerdos van a tomar y en nombre de quien y a quién van a dar cuenta?. ¿En qué órgano del Ayuntamiento de Castrillón van a dar cuenta de los acuerdos que se toman allí?. A mí

me parece muy bien, lo que no le dieron las urnas, se unen ustedes con los votos en el Pleno. Ustedes perdieron tres Concejales, ustedes dos y ustedes son nuevos, pero para esto si se juntan, no respetando la voluntad de las urnas. Aquí, el ciudadano ha dado ocho Concejales a Izquierda Unida, no se los ha dado a ustedes. Ustedes han perdido y como usted dijo "las urnas hablarán". Se pasó cuatro años diciendo que "las urnas hablarán". Las urnas hablaron, pero sino lo consigo de una manera lo consigo de otra. Veremos cómo legalmente articulamos esto. Curiosamente usted se nombra en SOGEPESA; el último Pleno, cuando el Convenio del Aeropuerto, usted votó en contra y usted dijo que de gobernar el PP se privatizaría SOGEPESA. ¿Qué intereses va a defender cuando toque debatir el Convenio del Aeropuerto en SOGEPESA?, ¿los de la mayoría de este Pleno que votaron a favor o su criterio de votar en contra?. Bien, a mí me parece muy bien y si quieren y si tienen valor pues formen Gobierno, pero lo que no puede es haber un Gobierno que usted no respeten y que utilizando una mayoría artificial que no tienen, cada uno se ha presentado a las elecciones con sus siglas, pues hagan lo que están haciendo, pero que el vecino lo juzgue dentro de cuatro años. Aquí se hará lo que se pueda, por parte de Izquierda Unida, porque ya se hizo durante cuatro años y los vecinos lo valoraron y lo valoraron bien. Lo que nos respalda es una gestión de cuatro años no acuerdos de pasillos ni acuerdos de despacho. Izquierda Unida es bastante mas serio, ¿Lo quieren?, quédenselo. Pero curiosamente La Curtidora, empleo que tanto defienden ustedes, ahí no hay dietas, no lo quieren. Los Colegios, los Consejos Escolares, tampoco lo quieren, los niños, la educación, eso no interesa, ahí no me interesa estar. Me interesa esto otro. Bien, me parece muy bien y si quieren las delegaciones pues no tienen nada más que hacer una moción de censura y cogerlas. Lo que no se puede pretender es gobernar desde la oposición y ya le digo, lo nunca visto, hubo mociones de censura, climas muy enrarecidos aquí y esto no se hizo jamás. Jamás se le hizo a un Gobierno lo que ustedes están haciendo hoy aquí, jamás y no tengo nada más que decir, argúmentenlo como quiera, yo no le voy ni a responder. Jamás se hizo y la historia me respalda ¿eh?, jamás se hizo.

¿Puedo intervenir?, pregunta el **Sr. Quiñones**.

No, dice la **Sra. de la Noval**, yo creo que pasamos a votación.

VOTOS A FAVOR DE LA ENMIENDA: TRECE, Partido Popular (seis), FORO (cuatro) y PSOE (tres).
VOTOS EN CONTRA DE LA ENMIENDA: OCHO, Izquierda Unida.

La enmienda queda aprobada por trece votos a favor y ocho en contra, establece el **Secretario General**.

7.- EXP. 1500/2011.- REGIMEN DE SESIONES PLENARIAS: PERIODICIDAD.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la alcaldía de fecha 22 de Junio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

"Teniendo en consideración la necesidad de proceder al establecimiento de una periodicidad y fecha para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento Orgánico Municipal, así como en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Estimando conveniente para el desarrollo de la actividad municipal modificar la determinación relativa a la periodicidad de las sesiones, al objeto de disponer con mayor flexibilidad en la fijación concreta de cada sesión, sin perjuicio en todo caso, de la intervención de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Determinar, a los efectos de establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, que su convocatoria tendrá carácter mensual, debiendo

celebrarse preferentemente el último jueves de cada mes, en horario de tarde, salvo razones extraordinarias sobrevenidas o de fuerza mayor."

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 7 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

8.- EXP. 1499/2011.- CORPORACION MUNICIPAL: DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA D^a ÁNGELA VALLINA DE LA NOVAL.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

"Los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prevén el desempeño de las funciones propias de miembros de Corporaciones Locales en régimen de dedicación exclusiva con derecho a percibir las retribuciones que se determinen por el ejercicio de sus cargos.

En ese sentido y, considerando las necesidades de la Corporación, así como las actuales disponibilidades para la dedicación al cargo de los miembros del actual equipo de gobierno municipal, se estima oportuno mantener un único cargo de dedicación exclusiva, aunque determinando que éste le corresponda al cargo de Alcalde – Presidente.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Disponer como único cargo de dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación, el de la Alcaldesa - Presidenta, cuyo titular es D^a ANGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL, con efectos del día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo y hasta final de mandato, cese o renuncia del titular, o adopción de acuerdo que modifique el régimen de cargos de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Determinar las retribuciones de dicho cargo en una cuantía bruta anual de 37.938,98 euros, estableciéndose para dichas retribuciones el mismo régimen legal en cuanto a derechos de devengo y sus incrementos que el correspondiente a los funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos."

Tras la lectura de la propuesta, interviene la Sra. Alcaldesa, **D^a Ángela Vallina**, para explicar lo siguiente: Bien para que a nadie le entre la duda, lo quiero dejar muy claro, es el mismo sueldo que había y el sueldo de la Alcaldía líquido a cobrar son 1.952 euros, lo digo para que luego no se diga que son 3.000, 4.000 ó 5.000, 1.952 euros mensuales, ¿de acuerdo?.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho) y FORO (cuatro).

ABSTENCIONES: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

El punto 8 queda aprobado por doce votos a favor, nueve abstenciones y ningún voto en contra, establece el **Secretario General**.

9.- EXP. 1508/2011.- DETERMINACION DEL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de fecha 22 de Junio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal figura dotación presupuestaria para la cobertura de plazas de personal eventual y considerando necesario disponer de un puesto de trabajo dependiente de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón para realizar funciones expresamente calificadas de confianza y asesoramiento especial, con las siguientes características:

- Denominación: Jefe de Gabinete de Prensa.
- Retribución bruta: 52.742'90 euros en catorce pagas al año y con un incremento anual equivalente al del personal funcionario del Ayuntamiento de Castrillón.
- Dedicación: jornada completa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Disponer la creación del siguiente puesto de trabajo de personal eventual dependiente de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón para realizar funciones expresamente calificadas de confianza y asesoramiento especial:

- Denominación: Jefe de Gabinete de Prensa.
- Retribución bruta: 52.742'90 euros en catorce pagas al año y con un incremento anual equivalente al del personal funcionario del Ayuntamiento de Castrillón.
- Dedicación: jornada completa.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.”

Efectuada la lectura de la propuesta, interviene el Sr. Portavoz de FAC, **D. Manuel López Tamargo**: Bueno, nosotros aquí queríamos hacer una aclaración con relación a lo que son los cargos de confianza. En principio había tres y nosotros distinguimos, lo habíamos hablado con todos los grupos políticos, en dos ámbitos; uno, lo que era el Arquitecto Municipal y su Secretaria, que consideramos que existían funcionarios con suficiente cualificación como para poder desarrollar esa labor y, por lo tanto, no los veíamos, y luego existía un tercer cargo de confianza que era el del que estamos hablando ahora que es el Jefe de Prensa que, aún considerando que era necesario que los vecinos y los ciudadanos conociesen un poco la actividad del Ayuntamiento y que a través de la prensa pudieran informarse para poder acercarse a nosotros a darnos su opinión, era condición *sin ecuanon* para que nosotros apoyásemos ese cargo que fuera escogido por los cuatro partidos políticos de manera consensuada. Nos encontramos con la disyuntiva que se cumple una cosa, pero no se cumple la siguiente, con lo cual, bueno, no sé si corresponde decirlo ahora, nosotros en principio nos vamos a abstener.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones**: Nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta, como venimos reiteradamente diciendo desde la pasada Corporación. Nosotros no creíamos la necesidad de que hubiera un Arquitecto Director de la Oficina Técnica ni una Secretaria porque, efectivamente, existen funcionarios capacitados para ello, y tampoco creemos que el Ayuntamiento de Castrillón, y más en esta época de crisis, necesite para nada un Jefe de Gabinete de Prensa dependiente de la Alcaldía a tiempo completo con estas percepciones. Por tanto, en coherencia con lo que venimos manifestando, vamos a votar en contra.

A continuación interviene **D. Manuel Ángel Fernández Galán**, por el PSOE: Bueno, nosotros, la propuesta es de la Alcaldía, con nosotros nadie negoció nada respecto al periodista, por tanto vamos también a votar en contra.

Sí, ahora le doy la palabra, Sr. Garrido, indica la **Sra. Alcaldesa**. Es un tema de Alcaldía y a mí me gustaría decir que los cargos pasan por el Pleno, pero la ley dice que son de libre disposición, por eso se llaman "de confianza" y es una usurpación de las competencias de la Alcaldía querer que no lo nombre la Alcaldía. Pero me llama mucho la atención porque la falta de criterio, de los tres partidos ¿eh?, es tremenda, la falta de criterio de los tres partidos es tremenda, Es un criterio en Castrillón y otro criterio fuera, y voy a nombrar algunos ejemplos nada más. Vamos a empezar por Avilés que está al lado; Avilés tiene once liberados, o sea políticos liberados, seis del PSOE, dos del Partido Popular en la oposición, dos liberados, dos de FAC en la oposición liberados y uno de Izquierda Unida en la oposición liberado; tiene un sueldo la Alcaldía en Avilés de 56.000 euros, tienen los Concejales, tanto de gobierno como de la oposición, 43.000 euros de sueldo; esto, estos cargos liberados, esto sólo, los políticos en los cuatro años suponen dos millones de euros para las arcas del Ayuntamiento de Avilés; hay cuatro cargos de confianza aparte, un Jefe de Prensa con 47.000 y pico euros, que ya tiene Gabinete de Prensa Avilés, éste es de confianza; hay un Jefe de Gabinete con 31.470 euros. Ruego al público que si no le gusta lo que estoy diciendo abandone la Sala, pero guarde el respeto, guarde respeto. Hay un Director General del Ayuntamiento que cobra 71.700 euros y hay una Jefa, que no sé muy bien lo que es, Municipal de Bienestar Social, que cobra 62.476. Todo esto ha sido aprobado por sus partidos en el Ayuntamiento de Avilés, todo esto lo han aprobado ustedes en el Ayuntamiento de Avilés.

En Ribadesella que hay una Alcaldesa de FORO, añade **D^a Ángela Vallina**, son 6.301 habitantes, tiene una Alcaldesa que cobrará 3.000 euros al mes y cuatro Concejales liberados; haciendo la media con los habitantes de Castrillón tendríamos que tener aquí dieciocho liberados. Corvera, 16.000 habitantes, el Alcalde cobra 45.500 euros, hay dos Concejales más liberados, uno del PSOE y otro de Izquierda Unida con 35.000 euros anuales y faltan por nombrar los cargos de confianza; todo eso también lo han aprobado ustedes. En Carreño, que tiene 10.936 habitantes, hay dos Concejales liberados y el Alcalde que ahora está jubilado con treinta y pico mil euros. En Grado, que gobiernan también ustedes, que tiene 11.000 habitantes, está el Alcalde liberado, otro Concejal y una antigua Concejala aquí del Partido Popular que está de asesora de la Alcaldía. En Villaviciosa son dos liberados; en Llanes hay cinco liberados aprobados por ustedes, por todos. En Gijón, bueno, en Gijón ya ni les cuento, ni les cuento, había diecinueve liberados, por lo que he hablado esta mañana con el Ayuntamiento de Gijón van a seguir los diecinueve liberados, había quince del gobierno y el resto de grupos de la oposición, había cargos de confianza de la Alcaldía seis, y luego había otros cargos de confianza del Ayuntamiento, directivos, cada Concejalía tenía un Jefe, dos asesores de grupos políticos del grupo A, dos Secretarías; cada grupo, aparte, después de todos esos cargos, cada grupo político recibe 3.200 euros para su funcionamiento y 310 euros por cada Concejal miembro de ese grupo. Y en Pravia, que tiene 10.000 habitantes, pues está el Alcalde liberado, van a liberar otro Concejal y un cargo de confianza.

Bien, yo sólo lo pongo encima de la mesa, señala la **Sra. Vallina**, a ver por qué todos los municipios con menor población tienen cargos liberados, pueden tener personal de confianza y en Castrillón esto se niega siempre, séptimo municipio de Asturias en importancia y liberada la Alcaldesa nada más. No se puede pedir que se trabaje como si se tuviera todo, y esto que lo sepan los vecinos, porque estos cargos de confianza trajeron más de lo que cobraron a este municipio, cincuenta y dos millones de euros de inversiones y de sacar adelante los proyectos y las obras más la consecución de los Fondos FEDER, tres millones y medio, no se hacen sólo con una persona liberada; esto que quede claro. Nada más.

En este momento toma la palabra **D. José Luis Garrido**: Sí, decía el otro día el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Avilés que ellos eran partidarios, aunque estaban en contra de ciertas propuestas que hacía el Partido Socialista en el gobierno, pero que ellos eran partidarios de facilitar la gobernabilidad. Bien, aquí está claro que aquí de facilitar la gobernabilidad nada de nada; nosotros traemos propuestas, lógicamente ustedes están en su derecho de aceptarlas, rechazarlas o modificarlas según crean conveniente, faltaría más, y en eso estamos. Pero que quede constancia que en el Ayuntamiento de Avilés hay un Jefe de Prensa, no hay cuatro, hay ocho cargos de confianza aparte de los once Concejales liberados hay ocho cargos de confianza, cargos de

confianza elegidos por el grupo de gobierno, no negociados, no negociados, el Jefe de Prensa lo elige el grupo de gobierno.

Les ruego que guarden silencio, por favor, solicita la **Sra. Presidenta**.

¿Qué quiere decir esto?, prosigue el **Sr. Garrido**, ¿qué es lo que sucede en Castrillón?, sencillamente que en Castrillón no se abrió la cesta, es decir, no se abrió la bolsa, es decir, Izquierda Unida en Castrillón no abrimos la bolsa, no hemos negociado nada de cargos, ésa es la realidad, no se han dado cargos de ningún tipo. Hoy aquí ha habido modificaciones y modificaciones, claro, muy claras, cogiendo aquellos puestos donde eran retribuidos, donde eran retribuidos, y es lo que han repartido la oposición, que están en su derecho, pero es la realidad. Como aquí no ha habido negociación en el sentido de decir “¿cuántos Concejales liberamos de cada partido?, ¿qué cargos cogemos remunerados?” y aquí no se ha hecho, incluso ni hemos negociado siquiera el salario de la Alcaldía porque ya entendíamos que el salario de la Alcaldía es -y ustedes estuvieron durante cuatro años reconociéndolo- el más bajo, no de la Comarca sino de Asturias, por lo tanto que ya entendíamos que no hacía falta ni negociarlo porque íbamos a proponer lo mismo, por lo tanto, como íbamos a proponer lo mismo no hacía falta negociar nada; entonces, entendíamos que un mínimo de gobernabilidad era esto que poníamos. Está claro, no van a facilitar lo más mínimo la gobernabilidad, entienden que perjudican a Izquierda Unida, están en un craso error, al que perjudican es al ciudadano de Castrillón y no va a suceder nada, no pasa nada, nosotros tranquilos. No obstante, yo le diría lo siguiente, si las cosas entre los tres grupos las tienen tan claras y entienden que las propuestas que hace este grupo son tan malas, es muy sencillo, cojan el gobierno, sean valientes, moción de censura y gobiernen que no pasa nada, pasamos nosotros a la oposición. Lo que no se puede es no querer coger el gobierno e impedir la gobernabilidad porque están ustedes perjudicando los intereses de los vecinos de Castrillón en el ánimo de hacer daño a Izquierda Unida; sigan por ese camino que seguro, seguro, que dentro de cuatro años no van a tener seis, van a tener tres, unos, los otros de cuatro bajarán a dos o a ninguno y los otros desaparecerán.

Ruego silencio, por favor, silencio por favor, indica la **Sra. Alcaldesa**, ruego que el público mantenga, por favor, se ruega silencio. Se ruega silencio al público y a los grupos municipales. Mantengamos el orden, mantengamos el orden.

A continuación interviene el **Sr. Galán**, por el Grupo Municipal Socialista: Bueno, la exposición que hizo la Alcaldesa es muy buena. Avilés minoría, negociación con todos los partidos políticos; Corvera, pacto Izquierda Unida-PSOE, por supuesto son mayoría; Carreño, PSOE independiente de Izquierda Unida; Llanes, mayoría absoluta; Pravia, mayoría absoluta; los cuarenta y un millones de euros no los trajo ni el Periodista ni el Arquitecto, los trajo el Partido Socialista. Por lo tanto, por lo tanto, creo que aquí estamos confundiendo las cosas, los términos, el gobierno está en minoría, tiene que traer a negociar las propuestas, a negociar antes del Pleno y mientras no negocie estarán solos.

Sr. Galán, no se entera, afirma la **Sra. Vallina**, usted tiene tres Concejales, se lo puso muy clarito las urnas, muy claro, y va a tener muchos menos, no le quepa la menor duda, ¿entiende? Y usted entiende la negociación como la sumisión, el pedir permiso a los demás; no señor, porque lo único que han negociado en Avilés es liberados. Estoy segura de que toda la austeridad que ustedes proponen aquí, yo los hubiera llamado y hubiera dicho “los Portavoces de la oposición liberados” y ustedes lo aprobaban, que es lo que buscan y se acaba de ver en los órganos de representación. Guarden silencio, Sr. Cesáreo le doy la primera llamada al orden. Un momento Sr. Tamargo, un momentito, ahora le doy la palabra. Creo que si ésta va a ser la tónica, lo primero es el respeto a este Salón de Plenos, a esta Alcaldía mientras ustedes no ocupen este sillón y el talante democrático, aquí hemos escuchado todo lo que ustedes quisieron decir, los demás decimos también lo que queremos y no voy a tolerar ni una sola falta al orden, digo yo que serán ustedes democráticos y que respetarán la institución y las normas del Pleno no quisiera tener que leerlas porque ustedes las conocen y pueden decir lo que quieran cada uno cuando le toque el turno, mientras no, ¿de acuerdo?

La Sra. Presidenta cede el uso de la palabra a **D. Manuel López Tamargo**, que manifiesta lo siguiente: Bueno, yo no tengo nada más que decir que yo no sé lo que hacen en Avilés ni lo que

hacen en Corvera ni lo que hacen en ningún tipo de Concejo, en otro tipo de Concejo, no es mi obligación saber de ello. Yo sé lo que nosotros queremos hacer aquí y, por lo tanto, por eso respondemos, los demás cada uno sabrá por qué lo hace o por qué no lo hace. Con relación a lo de los cargos liberados y todas estas cuestiones, nosotros por nuestra parte ni nunca lo solicitamos, es más, aunque se nos proponga tampoco tenemos interés en ello. Gracias.

Me parece muy bien, pero yo lo que me estoy refiriendo es que la línea política de los partidos tiene que ser en todos los sitios para mostrar coherencia, la misma, o vamos yo la política la entiendo así, explica la **Sra. Alcaldesa**.

Pediría respetuosamente un turno de réplica, solicita el **Sr. Portavoz del PP**.

Sí, brevemente, asiente la **Sra. Presidenta**.

Mire, coherencia, todos tenemos a veces incoherencias, comienza el **Sr. Quiñones**, incluso ustedes. Recientemente todavía en Gozón y en Avilés ustedes pidieron, como están en la oposición, tener un representante en la Junta de Gobierno de esos Ayuntamientos; yo, el otro día en la Junta de Portavoces, que fue el único contacto en quince días que lleva siendo Alcaldesa, que tuvimos, el oficial, se lo dije, dije "yo creo que estando en minoría sería conveniente que tuviéramos cada grupo un representante en esa Junta de Gobierno manteniendo ustedes, como mantendrían la mayoría porque son siete miembros, cuatro suyos y tres", ya se lo adelanto, que si yo fuera Alcalde ése sería un compromiso que ya pongo por escrito en este Pleno. Pero claro, es muy fácil estar en el gobierno y rechazarlo y es muy fácil estar en la oposición y pedirlo, o sea que de coherencias nosotros lecciones no recibimos de nadie. En cuanto al sueldo suyo, sí señora, usted tiene un sueldo bajo, si se lo dijimos siempre, se lo dijimos siempre; ahora no se confunda, no se confunda.

A mí no me amenace, establece la **Sra. Alcaldesa**.

No, no, no se confunda, usted ha hecho unas imputaciones aquí muy graves respecto a que si nosotros queríamos negociar la liberación de algunos Concejales, en concreto de los Portavoces de otros grupos y eso hay que probarlo, indica el **Sr. Quiñones**. Yo ya le digo aquí en el Pleno, el Partido Popular nunca tendrá ningún Concejel, si no está en el gobierno, liberado, que quede constancia. Entonces, es muy osado y hay que tener bemoles para decir que lo que queríamos nosotros es negociar puestos de liberación, hay que ser muy osada. Entonces, de lecciones de coherencia nada y de prudencia tampoco. En cuanto a que le estamos usurpando...

Vaya terminando porque era un breve turno, recuerda la **Sra. Presidenta**.

Bueno, es que no pude intervenir prácticamente en el Pleno, manifiesta el **Sr. Quiñones**, no me dejó intervenir en un punto anterior, ahora me corta. Mire, en cuanto a usurpación de competencias, el artículo 104 dice, de la Ley de Bases de Régimen Local modificada, "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno en cada Corporación al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales", luego no estamos usurpando ninguna competencia, no estamos usurpando ninguna competencia, la plaza la crea el Pleno y, una vez que cree el Pleno la plaza, usted contrata a quien quiere, luego la plaza no está creada, usted no puede contratar, obviamente.

Perdone, pero yo, podemos dar para atrás a la cinta, fue lo que dije, aclara **D^a Ángela Vallina**. El cargo de confianza pasa por el Pleno, pero luego el nombramiento es de libre disposición de la Alcaldía.

Pero nosotros no estamos usurpándole ninguna competencia, reitera el **Sr. Portavoz del PP**.

Yo no le estaba respondiendo a usted, estaba respondiendo al Portavoz del FORO que dijo que después se nombraría entre todos y que por eso no lo votaban, yo no le estaba respondiendo. A ver si presta atención a lo que digo, por favor, concluye la **Sra. Vallina**.

Bien, continúo para ir terminando, dos o tres ideas, continúa el **Sr. Quiñones**. Dice el Sr. Garrido todo digno, dice “no, si es que nosotros ofrecemos”, no sé quién lo ofreció, como nos dijo la Alcaldesa en la Junta de Portavoces “negociar nada, informar tampoco, ya os enteraréis de mi propuesta cuando recibáis la carpeta de Pleno”, palabras textuales; entonces dice que hace la misma oferta, no hace la misma oferta, a nosotros se nos ha marginado en su propuesta de la Mancomunidad de Turismo cuando somos el segundo grupo y hay tres representantes y siempre hubo un representante de cada grupo y esta vez la propuesta suya era dos para ustedes y uno para el FAC que es el tercer grupo; entonces, no estaban haciendo la misma propuesta y había una clara marginación del Partido Popular por no hablar del aumento de un vocal en las Comisiones para que los partidos tuvieran otro tipo de proporcionalidad; entonces, no era misma propuesta. Lógicamente, ustedes están en minoría, la Alcaldesa me acuerdo que durante la anterior Corporación siempre hacía sumas, “ustedes están en minoría, mire”, sumaba Partido Socialista e Izquierda Unida como si se hubieran presentado juntos a las elecciones y decían “hay muchos más votos aquí que allí”, bien, pues ahora hay muchísimos más votos y Concejales en estas propuestas que hubo aquí que allí y tiene que pensar por qué es así. Las cosas no ocurren por casualidad, las cosas ocurren cuando un gobierno en minoría no sólo se niega a negociar, sino siquiera a informar en una Junta de Portavoces de las propuestas que va a llevar al Pleno. Ésa es la realidad, y si no aprenden a que están en minoría y deben de negociar con quien quieran, con todos, yo negociaría con todos, el que se quisiera autoexcluir que se autoexcluyera, pero bueno, ustedes pueden optar por lo que quieran. Pero lo que no se puede es venir aquí y como las lentejas, en minoría, “aquí las tenéis y si las quieres las comes y sino las dejas”, pues la dejamos porque somos la mayoría de los electores de Castrillón, la inmensa mayoría y la inmensa mayoría de los Concejales y no estamos en absoluto perjudicando los intereses del Concejo. Yo, dice “no es que usted está en SOGEPSA, mire, ¿qué propuestas va a llevar?, pues las del Pleno, las del Pleno que es la mayoría, las del Pleno que es la mayoría, lo que no hizo usted, que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón...

Vaya terminando, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, ya acabo, ya acabo, ya acabo, afirma el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, órgano soberano por mayoría decidió el 12 de mayo la firma y la adjudicación del contrato del agua y estamos un año y pico después y usted está incumpliendo flagrantemente un mandato de Pleno, ésa es la realidad. Yo voy a ir a defender allí las propuestas de la mayoría de la Corporación y del órgano soberano que es el Pleno.

Mire, el contrato del agua no viene a cuento y está pendiente de una sentencia todavía, indica la **Sra. Alcaldesa**, el Juez lo que ha hecho es una medida cautelar que le pidió AQUALIA, pero es que hay otra contramedida cautelar pedida por Izquierda Unida, pero el contencioso sobre esa adjudicación está en el Número 1 y no hay sentencia. Vamos a ver si no confundimos a los vecinos, que no es lo mismo, no es lo mismo, vamos a ver si no nos confundimos porque así enredando nadie se entera de nada. Segundo lugar, usurpando competencias; vamos a ver, ustedes fueron a la Junta de Portavoces, ¿con qué propuestas?, a ustedes se les ha pedido los nombramientos para las Comisiones y hasta que ustedes no pasen los nombramientos no se puede hacer el paquete de Pleno y las propuestas; los pasaron cuando los pasaron.

Nos pidió para la Mancomunidad, pregunta el **Portavoz del PP**.

¿Me va a seguir interrumpiendo?, apunta la **Sra. Alcaldesa**. No, no les pedí para la Mancomunidad y ¿saben por qué?, porque ustedes antes de que yo pudiera dirigirme a ustedes, salieron a la prensa diciendo que ustedes iban a ir a la Mancomunidad a proponer que se quitara la Presidencia de la Mancomunidad al Alcalde de Illas que era de Izquierda Unida. ¿Quiere seguir interrumpiéndome?, ¿quiere seguir interrumpiéndome?. Usted no conoce los Estatutos de la Mancomunidad, ¿verdad?, ¿no?, el Consorcio Costa Norte es el que tiene la Presidencia rotativa

cada año entre sus Alcaldes, la Mancomunidad no, la Mancomunidad no, a ver si aprendemos a leer los Estatutos y aprendemos a saber de qué hablamos. Costa Norte, en sus Estatutos, tiene que todos los Alcaldes del Municipio al año cambiarán la Presidencia, pero no la Mancomunidad; bueno, no sé, cambiarán ustedes ahora los Estatutos, yo no lo sé. Siga, siga...

Dice usted, "tienen que pensar que están en minoría", usted tiene que pensar que perdió tres Concejales y el mayor batacazo que se dio el PP en el municipio y no ha hecho ni un solo análisis, se dedica a atacar a Izquierda Unida y a cercarla sin pensar en los vecinos, pero no han hecho un análisis de lo que fue su política durante cuatro años y las consecuencias que le ha traído, es más fácil echar la culpa al vecino que mirar la culpa que ustedes tienen. Es el último turno, Sr. Galán, después el Sr. Garrido, establece la **Sra. Presidenta**.

No, es contestación solamente a lo que dijo el Sr. Garrido de liberación de Portavoces, explica **D. Manuel Ángel Galán**. El Portavoz del Partido Socialista no quiere liberación ni él ni ninguno de sus miembros, que quede muy claro. Y también quiero decir una cosa; después de quince días la única persona que se ha dirigido al Partido Socialista fue la Concejala de Cultura con unas propuestas del Patronato de Actividades Culturales y por coherencia política las vamos a apoyar porque vino a negociar con nosotros, la única persona que vino a hablar con el Partido Socialista en quince días.

Mire, esa misma modificación se trajo antes de las elecciones y alguna Concejala del PP que ya no está aquí nos puso muy claro cual había sido el tema y no se aprobó y ustedes no la aprobaron, recuerda la **Sra. Vallina**, y era de su anterior Concejala, el Sr. Iván Patiño, así que no me venga con historias, Sr. Galán. Y respecto a que no quieren nada, ya se lo dije, yo no miento, los órganos que han elegido para representar son precisamente los que tienen dietas, los Colegios y los demás y La Curtidora lo dejan para el gobierno, qué casualidad.

Finalmente interviene **D. José Luis Garrido**, por Izquierda Unida: Yo sigo diciendo que gobernar le corresponde a quien gobierna y lo único que le corresponde a quien gobierna es hacer las propuestas correspondientes, si tenemos mayoría quedarán aprobadas y si no hay mayoría pues quedarán aprobadas si los grupos de la oposición lo consideran oportuno o sino quedarán rechazadas. Pero aquí no se valora si lo que se presenta está bien o está mal sino sencillamente se valora si se negoció o no se negoció, es la única importancia, no importa que la propuesta sea correcta, sea buena, es decir, "no importa que en la Comisión de Violencia de Género esté quien corresponda estar en función de las delegaciones sino importa que esté yo"; es la realidad, no importa que se haga un buen trabajo en la Comisión de Violencia de Género estando los que están implicados en ello, los que están trabajando permanentemente en ello, eso no importa con tal de que esté alguien de la oposición que no está trabajando en el tema, pero es lo que importa. En la Comisión de Seguridad igual, no importa que el Delegado de Personal quede fuera, que está llevando todo el tema de personal, no importa que quede fuera con tal de que esté alguien de la oposición. "No se quieren liberados", vale, pero entonces ¿qué se quiere negociar?, ¿qué se quiere negociar?, pregunto, ¿qué es lo que se quiere negociar? Yo recuerdo que en el Partido Popular en el gobierno en minoría durante ocho años, durante ocho años estuvieron en la Junta de Gobierno Local, no hubo nadie, sólo los Delegado del PP durante ocho años, no cuatro, que aquí todavía no empezamos, durante ocho años estuvieron solos en la Junta de Gobierno, no hubo nadie de Izquierda Unida, no hubo nadie del PSOE, incluso después de una moción de censura hecha por el Partido Socialista, no entraron ni siquiera en la Comisión de Gobierno.

Pero es que ustedes con nueve Concejales y gobernando en minoría tuvieron Jefe de Prensa elegido por ustedes, continúa el **Sr. Garrido**. No hablamos de la cuantía ni del horario porque estamos hablando de la liberación, bueno, libérenlo cuatro horas, libérenlo media jornada, y tuvieron un Arquitecto liberado también; hombre no, no diga no, cuando yo entré aquí estaba, el proyecto de Servicios Sociales lo hizo ese Arquitecto.

Sr. Quiñones y Sr. Ramón Cesáreo, han tenido su turno de palabra, dejen terminar a los demás, reclama la **Sra. Alcaldesa**.

Yo no estoy entrando si teníamos dos, si teníamos uno, digo, el Partido Popular gobernando en minoría tuvo un Jefe de Prensa liberado y tuvo un Arquitecto liberado, repite **D. José Luis Garrido**, ésa es la realidad guste o no guste, y no tuvo a nadie en el gobierno. Pero claro, ustedes ahora están en la oposición y dicen “eh! como no tienen mayoría tenemos que entrar en la Junta de Gobierno”, vaya cara, vaya cara, porque eso habérselo ofrecido cuando estaban gobernando, pero eso no interesaba. Y si dice, “no, no queremos liberados”, ¿qué es lo que querían?, ¿se lo digo?, el Puerto, la Caja de Ahorros, ¿qué es lo que querían?, cojan las Comisiones, se lo estoy diciendo, hacemos propuestas, castigan a Izquierda Unida porque entienden que no gobernaron, pues muy bien, no pasa nada, las consecuencias las van a pagar los ciudadanos, no hay nada. Nosotros trabajamos, hacemos propuestas y ustedes deciden; unas veces las propuestas se debatirán aquí, otras veces se debatirán en las Comisiones correspondientes.

Les ruego que mantengan silencio y un respeto, insiste la **Sra. Presidenta**.

Se debatirán ahí las propuestas, prosigue el **Sr. Garrido**, nosotros no vamos a andar por las puertas, no nos corresponde ni tenemos la obligación de hacerlo, pero ustedes tienen la responsabilidad. Nosotros tenemos la obligación de presentar propuestas, propuestas de trabajo, y ustedes las debatirán, estarán de acuerdo o no, correcto, aquí en el Pleno o en la Comisión. Pero nunca pongan como escudo, nunca pongan como escudo que no las hemos negociado porque eso no es correcto, no es adecuado y están ustedes perjudicando, sigo diciendo, los intereses de los ciudadanos de Castrillón. Pongan como ejemplo diciendo que esa propuesta no es correcta y den alternativa, y si gobernamos mal la alternativa, sigo diciéndolo, tengan la valentía, moción de censura y a gobernar los tres, háganlo, se lo ofrecemos y se lo pedimos, háganlo y sino dejen gobernar, no interrumpen el gobierno en Castrillón, dejen que Castrillón continúe avanzando, no lo perjudiquen en el único sentido de buscar beneficio partidista y personal. Nada más.

Seguidamente se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA. NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: CUATRO, FORO.

El punto 9 queda rechazado por ocho votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, señala el **Secretario General**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno extraordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.